

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—S. Crisóbal mr. y los santos siete hermanos mártires.

EL SOL..... { Sale..... á las 4 y 40 minutos.
Pónese.. á las 7 y 20 minutos

CORTES.

SENADO.

Sesion del día 28 de junio de 1849.

Después de un reñido é infructuoso debate acerca de la cuestion que se suscitó el miércoles en el Senado y del acuerdo que adoptó el mismo con motivo de la renuncia hecha por el Sr. Acebal y Arratia del cargo de individuo de la comision de aranceles, fueron aprobados ayer definitivamente en el alto cuerpo legislador los proyectos de ley sobre pesos y medidas y establecimientos penales. Procedió en seguida á la discusion del dictámen relativo á la admission de don José María Sierra, y el señor marques de Valgornera se levantó primero á combatir, sin duda, por la circunstancia de ser uno de los autores del voto particular presentado sobre él mismo asunto.

Es general opinion que el Sr. Sierra padece una enfermedad que por su índole y naturaleza debe impedirle tomar parte en las deliberaciones del Senado, como le ha imposibilitado pertenecer al Consejo Real; y aparece además demostrado hasta la evidencia en su expediente que no tiene las calidades y circunstancias requeridas en la ley para ser senador; pero el señor Valgornera se empeñó en probar lo contrario, y pronunció con este objeto una peroracion, tan indigesta y pesada como todas las que suelen salir de los labios de S. S. El Sr. marques de Villanueva de las Torres le contestó en un habil y correcto discurso, alegando razones y argumentos incontestables en favor del dictámen de la mayoría de la comision que habia suscrito, y produjo mucho efecto en el auditorio. No habla el Sr. Heredia con pretensiones de orador, pero se expresa con tal claridad y precision, y reviste de formas tan sencillas y perceptibles sus reflexiones, que desde luego se descubre en él, si no la elocuencia del tribuno que entusiasma y conmueve, la dialéctica del razonador que persuade y convence.

También se opuso el ministro de Estado al dictámen, tartamudeando algunas frases para probar que concurren en el Sr. Sierra las calidades requeridas por la ley; el señor conde de Valmaseda sostuvo la misma opinion y el Sr. Jimenez Nayarro esplanó con tino y acierto las ideas emitidas por el marques de Villanueva de las Torres. Por último antes de concluir la sesión presentó el señor Sancho una proposicion incidental en que se proponia que se redactase de nuevo el dictámen diciendo, que apesar de que el Sr. Sierra tiene la aptitud personal que establece la Constitucion para ser senador, debe suspenderse su admission hasta que justifique que posee la renta suficiente para

miento de la misma enseñanza. Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez á 16 de junio de 1849. YO LA REINA.—El ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Juan Bravo Murillo.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), al ordenar por Real decreto de este dia la publicacion y observancia de la ley sobre exencion de contribuciones á los capitales invertidos en obras de riego y artefactos, y sobre establecimiento de la servidumbre legal de acueducto ó paso de las aguas, se ha dignado disponer que interin se forman y publica en los reglamentos de la administracion pública convenientes para el perfecto cumplimiento de la nueva ley, los que aspiren á obtener sus beneficios se atengan, segun la calidad de las obras que emprendan, al reglamento para la ejecucion de obras públicas aprobado por S. M. en 40 de octubre de 1845, ó á la circular de 14 de marzo de 1846 para el establecimiento de nuevos riegos y artefactos, utilizando para ello aguas públicas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, publicacion y observancia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de junio de 1849. —Bravo Murillo.—Sr. Director general de Agricultura, Industria, y Comercio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DEL REINO.

Direccion de Administracion.—Quintas.

Circular.

Habiendo llamado la atencion de S. M. los frecuentes abusos que algunos ayuntamientos cometen en la aplicacion de los artículos 54 y 86 de la ordenanza de reemplazos, confiados en que no pudiendo revisarse sus fallos cuando no son reclamados dentro de las épocas que aquellas disposiciones marcan, quedan irresponsables, y deseando conciliar la estricta observancia de dichos plazos, cuya fuerza solo por una ley puede ser alterada, y cuya conveniencia está fuera de toda duda, con la necesidad de evitar las dolorosas consecuencias que con demasiada frecuencia se ocasionan á los que mas han menester de la severa imparcialidad de los ayuntamientos y de los consejos provinciales, ha tenido á bien resolver para lo sucesivo:

1.º Que aun cuando las reclamaciones contra los fallos de los ayuntamientos no hayan sido interpuestas en las épocas marcadas en los referidos artículos, sean admitidas por el consejo de esa provincia, sin perjuicio de la estabilidad de estos mismos fallos y con el solo objeto de cerciorarse de la legalidad y pureza con que en ellos se haya procedido por los ayuntamientos, cuyos individuos son responsables de los abusos que hayan podido cometerse.

2.º Que en caso de resultar desde luego algun indicio de culpabilidad contra los autores de los fallos reclamados, forme ese consejo provincial un expediente en averiguacion de los abusos é ilegalidades cometidas, para cuyo objeto no perdonará

medio alguno de cuantos su buen celo é ilustracion le sugieran.

Y 3.º Que si resulta comprobada la culpabilidad, remita ese consejo provincial el expediente en que así conste con su dictámen razonado á V. S., para que consignado también el suyo, lo eleve á este ministerio, por el cual se propondrá á S. M. la resolucion que en cada caso corresponda.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de junio de 1849.—San Luis.—Señor gefe político de....

Noticias estrangeras.

ITALIA.

ROMA 13 de junio.

Los tiradores de la universidad han tenido una escaramuza con los franceses, habiendo tenido 40 heridos, y perdido dos hombres que han caido prisioneros. El acueducto de Paolo ha sido cortado. La legion *Unione* que entró en combate ayer, ha tenido 80 oficiales heridos, y se retiró por falta de municiones.

Garibaldi ha sido nombrado general en gefe, y para substituirle se ha elegido á Rosselli.

Con fecha del 18, dice el *Correo Mercantil* de Génova lo que sigue:

«Nuestro corresponsal de Civita-Vecchia nos dice con fecha del 15 lo siguiente: Roma ha sufrido ya tres dias de trinchera abierta y resiste aun enérgicamente. Las comunicaciones están interrumpidas con el mayor vigor para impedir que lleguen á Francia las noticias verdaderas. El 14 han llegado muchos heridos que han sido embarcados para Tolon y Córcega. El horroroso fuego de estos últimos dias lo confirman los oficiales de un vapor que ha llegado de Fiumicino, y están admirados de la tenaz resistencia de los romanos á pesar del bombardeo de la ciudad.»

La repulsa dada á las proposiciones de Oudinot por la Asamblea romana, ha sido adoptada por unanimidad, siendo el número de diputados el de 127.

INGLATERRA.

No tenemos mas que el principio del discurso de Lord Aberdeen en la interpelacion que habia anunciado sobre los negocios pendientes entre la Gran Bretaña y España. Sus palabras han sido estas.

«Me propongo llamar la atencion de la Cámara acerca de nuestras relaciones con el gobierno español. Si no hubieran ocurrido los grandes sucesos que están pasando en la Europa, probablemente no hubieran dejado de ocupar la atencion nuestras relaciones con la España. Hace doce meses que aquellas están rotas siendo despedido ignominiosamente nuestro embajador. Verdad es que el gobierno tiene el derecho de despedir á un embajador acreditado cerca de él: y aun el regente Orleans condujo como preso hasta la frontera á un embajador de España, justificando despues su conducta á los ojos de la Europa. El gobierno español se ha limitado á enviar sus pasaportes á nuestro embajador. No pretendo por esto decir que el go-

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las cortes han decretado y sancionamos lo siguiente. Artículo único. Se autoriza al gobierno de S. M. para enagenar en propiedad y por su justo valor, mediante tasacion parcial, á favor de sus Altezas Reales la Serma. señora infanta doña María Fernanda y su augusto esposo el Sermo. señor duque de Montpensier, el edificio y huerta del llamado SS. AA. RR. entregar en parte del precio de dicho edificio otro, por el valor también de su tasacion parcial, que se halle situado intramuros de Sevilla, para servir de colegio de internos al Instituto de la Universidad. El sobrante despues de efectuadas las obras necesarias para la habilitacion del nuevo colegio, se invertirá de modo que produzca una renta estable para ayudar al sosteni-

bierno español tenga razon. (A la salida del correo continuaba la sesion.) (Reforma.)

PORTUGAL.

LISBOA 22 de junio.

Real decreto.

Teniendo en consideracion lo propuesto por mis ministros secretarios de Estado, y oido el Consejo, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1º Se concede amnistia general y completa para todos los delitos políticos cometidos despues de la ejecucion de mi real decreto de 28 de abril de 1847.

Todo proceso ó causa formada á consecuencia de dichos delitos políticos queda sin efecto alguno, cualquiera que sea el estado en que se encuentre.

Los que estuvieren presos por órdon de cualquiera autoridad, ora se les haya formado causa ó no, serán inmediatamente puestos en libertad.

Todos los que por efecto de providencias tomadas por cualquiera autoridad ó en virtud de causa seguida contra ellos hayan sido obligados á salir del reino ó desterrarlos en cualquier punto de él deberán considerarse desde luego como restituidos á su entera libertad.

Art. 2º Los militares que á consecuencia de procedimientos contra ellos intentados relativamente á los referidos delitos políticos hubiesen incurrido en la nota de desercion quedan comprendidos en el artículo antecedente para todos sus efectos.

Los ministros y secretarios de Estado de todos los departamentos lo tendrán así entendido y lo harán ejecutar.

Palacio de las Necesidades á 20 de junio de 1849.—La Reina.—Conde de Thomar.—Antonio José de Avila.—Felix Pereira de Magalhaes.—Visconde de Castellões.—Conde de Tojal.—Adriano Mauricio Guillermo Ferreri.

—PORTUGAL.—Tenemos diarios de Lisboa hasta la fecha del 23. El Gabinete del conde Thomar empieza bien su carrera política. Con fecha 20 de junio el periódico oficial publica un real decreto de amnistia amplia y generosa para todos los delitos políticos. Este acto habia causado viva alegría en Lisboa.

Las córtes portuguesas continúan discutiendo los presupuestos. La legislatura toca ya á su término. (Barcelones.)

ESPAÑA.

MADRID 30 de junio.

De La Patria tomamos la siguiente interesante carta:

Civita-Vecchia 16 de junio.

Con admiracion sabrán Vds. que á estas horas no se ha resuelto todavia la primera parte de la cuestion de Roma; es á saber, su ocupacion. Despues de las amenazas del dia 2 y de las palabras de Oudinot, con lo de nous vous écraserons comme des mouches malgré á la Ville éternelle, se han pasado trece dias en escaramuzas cañoneo y varias salidas de los romanos, casi todas desgraciadas, como era de esperarse de tropas mal organizadas, pero que prueban hasta que punto han perdido estas gentes el respeto á los héroes de la Argelia. Por fin antes de ayer fué un oficial á Roma con una nueva intimacion, en la que se concedian á los habitantes doce horas para decidirse, terminadas las cuales, todos esperaban que entraria Oudinot irremisiblemente. Decia el general que los sucesos de la guerra (no sabemos cuál) lo habian traído á las puertas de Roma, y que si no le dejaban entrar, se veria precisado á emplear la fuerza. ¡Luego se criticará á los jesuitas!... Pero ni por esas hemos adelantado gran cosa. A lo que parece, los cañonazos han hecho ya bastante daño en el muro de San Pancracio, y buen número de balas, granadas y bombas han caído dentro de la poblacion, mas sin conseguir abrir brecha ni causar temor en el populacho, que va acostumbrándose al ruido, y, no sé por qué, recibe con cierta sonrisa las amenazas del ferocismo Oudinot. Esto es todo hasta ahora. Si se llega á abrir la brecha, entrarán probablemente los franceses, y comenzará la se-

gunda parte del drama, que ha de ser mucho mas divertida que la primera, y en la cual se comprobará mas y mas la perfecta armonia que reina entre las cuatro potencias interventoras.

Entretanto, nuestra famosa expedicion, despues de haber hecho bella muestra de sus uniformes y de su religiosidad, á la vista del Papa, del rey de Nápoles y de un numeroso concurso, ha venido á la importante y salubrisima Terracina, donde está haciendo el brillante papel que era de esperarse. Pongan Vds. esta expedicion al lado de la de Barradas y de la proyectada de Flores. Peor para el Heraldo si encuentra tendencias rozigas en los que critican los desaciertos que nos cubren de vergüenza y de ridiculo. Ganas de reirme ha dado la tal calificacion aplicada á mi carta del 15 del pasado: se vé que le ha escocido de veras.

¿Sabes qué estoy mirando?

Que eres negro y feo.

En estas cosas todo quiere entenderse. El Heraldo llama rojos á los que, llevados de su patriotismo, protestan contra la continuacion de ese espíritu insensato, que constituyó entre nosotros la política exterior de la monarquia absoluta. Tal vez llame conservador á Radetzky, cuando impone á los nobles de Ferrara y Lombardia contribuciones progresivas y exhorbitantes, dignas de la escuela de los comanistas. Este es un negocio de gusto y de consecuencia. No me he de picar por el mal humor del Heraldo. Pero sepa él, sepan Vds., que todo lo que he dicho en mis cartas, no es otra cosa que la opinion de cuantos españoles sensatos habitan en Italia, y que si gustan les puedo citar los nombres de personas respetables, antiguos ministros, diplomáticos, prelados y militares, algunos de ellos carlistas, y no rojos, que califican como yo de disparate, y enrame, la expedicion del general Córdoba, no disculpable siquiera como memorial para el Concordato.

Idem 1º de julio.

Desde la publicacion del decreto de amnistia, estamos esperando un hecho que ha debido seguirla inmediatamente sino acompañarla, porque es una consecuencia inmediata de ella: la rehabilitacion efectiva de los actos de la regencia del general Espartero hasta su embarque en el Malavar. Este hecho por si solo hubiera demostrado al pais, que el ministerio se restituia á un camino de legalidad y conciliacion, mientras que sin él, un decreto de amnistia ó es una decepcion mas, ó un falso ó interesado alarde de generosidad.

Posible es que los periódicos ministeriales pretendan satisfacernos con los recientes nombramientos de los señores Infante y Gonzalez, como si dos hombres, por eminentes que sean, pudieran representar el pensamiento, los intereses y los derechos de un gran partido; como si las reparaciones hechas á un individuo, debieran acallar las reclamaciones de todos los que tienen derechos absolutamente iguales.

Los nombramientos hechos por el ex-regente, fueron revatidados, como se sabe, por decreto de 26 de noviembre, del mismo año 43 por el gabinete Serrano, Olózaga, es decir, despues de la declaracion de la mayoría de la reina, ó estando en el ejercicio de su autoridad; pero aquellos nombramientos, cuya legalidad nadie desconoce hoy, fueron, á pesar de su reconocimiento, anulados por una circular del señor Mazarredo de 11 de diciembre del mismo año por la que se prohibia el uso de los distintivos correspondientes á aquellas gracias hasta haber establecido las reglas porque habia de ser aplicado el decreto, debiendo recaer entre tanto la gracia sobre cada caso individual. Es decir, el decreto quedó anulado.

Y aunque hizo mas: una orden espedita reservadamente en agosto del año pasado, dispuso que no se diese curso á las solicitudes que se hicieran en virtud del decreto de 26 de noviembre, precisamente cuando á manos llenas se estaban prodigando á los carlistas ascensos y consideraciones.

El encono contra los progresistas era tal, que eo tanto que aquellos se les hacian los abonos de sueldo desde el dia en que presentaban la solicitud, aun sin documentos (y nada decimos de la

validez de muchos de estos documentos singulares) á los progresistas se les rehusaba comunmente, y cuando particularmente se accedia, era como gran nombramiento hecho por el regente. Y no bastaba el grado de teniente coronel, que no habia estado los carlistas, solo desde 17 de abril, para no comprender á los agraciados por el ex regente.

Si se quiere efectivamente la reconciliacion que se pregona, remuévanse todos esos obstáculos, anúlese la circular del señor Mazarredo; permítase curso á las solicitudes que se hagan como se venificaba con los carlistas; restitúyase ya su fuerza un decreto de la reina, al decreto de 26 de noviembre; revalidense, en fin, las gracias concedidas por el ex-regente Espartero, y entonces podrá creerse que la reconciliacion se ha principiado, que la amnistia es la inauguracion de un sistema de legalidad y justicia.

Qué importa que el señor Narvaez manifieste las mejores disposiciones; que importará que ese nuevo rumbo siga, si sus deseos han de encontrar una voluntad que los interprete torcidamente, luego el señor ministro de la Guerra ha de permitir en la estrecha senda del encono y la persecucion? La contestacion dada al director de la Nacion que publicó la Nacion, no deja de dudar que se seguirá el mismo sistema si el señor Narvaez cuida de imbuir en su ánimo al señor Figueras, de rodearse de hombres que no desnaturalizan su pensamiento generoso.

Sin eso, los efectos de la amnistia solo alcanzará á los que cuentan con el favor particular del señor Narvaez y de sus cólegas; solo alcanzará á personas independientes por su posicion como los señores Infante y Gonzalez; ofreciendo el mismo contraste, de que entre tanto sus actos, y los que en cumplimiento de sus deberes los ejecutaron, fueren mereciendo la reprobacion del mismo gobierno. Los actos de grande generosidad; las amnistias jamas prescriben. Premiar á los que parece mas bien tener por objeto manifestar el odio á los mas. La amnistia, como iniciacion de una nueva marcha política, es hasta hoy una esperanza que podria desvanecerse.

Es muy digna de estudiarse la carta del triunfo romano Mazzini, que insertamos á continuacion. El gobierno frances no puede hallar razones, ni siquiera palabras con que contestar. Cuando la política es tan clara, tan patente y tan pública, cuando el orimen, la usurpacion y la violencia, están al alcance de todos, no queda mas recurso que el silencio y la vergüenza. El gobierno frances se detendrá porque es imposible toda defensa; pero el estruendo de las bombas que caen sobre Roma y el incendio de aquella inclita ciudad, preparará por todos los confines del globo, el atentado mas sacrilego de que hay memoria en los tiempos presentes.

Roma 15 de junio.

«May señor mio: la carta que el señor de Cellés os escribe con fecha del 13, y que he tenido á bien comunicarme, no altera en lo mínimo (á primera vista lo habreis podido comprender) el sentido de la respuesta de la asamblea romana. Poco importa la fecha de este ó del otro despacho frances, poco importa que el señor Lesseps haya ó no sido reemplazado cuando se firmaba el tratado de 31 de mayo. Con una sola palabra puede responderse á todo: la asamblea romana sabida nada, ni se le ha dado comunicacion alguna de estos despachos.

La cuestion diplomática ha sido tambien establecida por nosotros.

El señor Lesseps era ministro plenipotenciario de Francia en mision en Roma. Tanto el 31 de mayo como antes, tenía para nosotros dicho carácter. Nadie nos habia advertido lo contrario. Lo tanto, tratábamos con él de la mejor buena fe como si tratásemos con Francia. Y esta buena fe nos costó la ocupacion del Monte Mario en la noche del 28 al 29 de mayo. Empeñados en la discusion del todo pacífica del señor Lesseps procurando evitar cuanto hubiera podido precipitar los ánimos y una solucion contraria á nuestros deseos y no pudiendo decidimos á creer que la

cia quisiese iniciar su omision protectora con el asedio de Roma, permaneciamos en la expectativa. A cada movimiento de tropas, á cada operacion parcial, dirigida á estrechar el círculo militar, y á acercarse poco á poco á las posiciones que de otro modo habriamos podido defender con mas ventaja, el señor Lesseps nos decia que por parte de los franceses solo se trataba de satisfacer á las tropas, cansadas de permanecer en la inaccion. Nos suplicaba á nombre de las dos naciones y de la humanidad que evitásemos cualquier acto hostil, que confiásemos en él y que no temiésemos las consecuencias. Nosotros cediamos gustosos. Por mi parte me arrepiento se firme el tratado de haber celebrado. El 31 de mayo á las ocho de la tarde entre el señor Lesseps y yo. El señor Lesseps lo llevó al campo, diciéndonos que consideraba la firma del general Oudinot como una simple formalidad, sobre la cual no podia haber la menor duda. Ya respirábamos con mas alegría. Parecia que los sucesos iban á recobrar su curso natural entre Francia y nosotros.

El despacho del general Oudinot, en el cual se negaba á adherirse al tratado, y espresaba su conviccion de que el señor Lesseps al firmarlo se habian escedido en sus atribuciones: lo recibimos, según creo, por la noche.

En otro despacho de fecha 4.º de junio á las tres y media de la tarde, firmado por dicho general, nos declara que por su parte los sucesos habian justificado su determinacion, y que en dos despachos del ministro de la guerra y del de negocios extranjeros, de fecha 28 y 29 de mayo, el gobierno francés le declaraba que la mision del señor Lesseps habia terminado.

Habíase concedido el plazo de 24 horas para aceptar el ultimatum de 29 de mayo.

Ya sabéis que el mismo dia el señor Lesseps nos enviaba una comunicacion en la cual nos decia: mantengo el tratado firmado ayer y voy á Paris para obtener su ratificacion. Este tratado ha sido celebrado con arreglo á mis instrucciones, las cuales me autorizaban á consagrarme exclusivamente á las negociaciones y á las relaciones que se habian de establecer con la autoridad y el pueblo romano.

En el mismo dia y algo despues el general Oudinot nos declaraba que empezarian de nuevo las hostilidades, pero que á petición del canciller de la embajada de Francia, el ataque de la plaza se diferiria por lo menos hasta el lunes por la mañana.

El ataque empezó el domingo, y la consecuencia de esta falta de buena fé fue para nosotros la ocupacion de villa Pamfil y la pérdida de dos compañías que fueron cortadas, y cuyo número figura sin duda en los boletines del dia 3.

Estos doscientos hombres, sorprendidos en su marcha, se hallan ahora en union con los 24 prisioneros hechos el mismo dia en Bastia, en Córcega.

¿Qué vale para nosotros el despacho de 26 de mayo, citado por primera vez en la carta del señor Courcelles? ¿Qué valen para el gobierno romano los despachos citados por el general Oudinot? Nosotros no hemos visto esos despachos; su contenido nos es desconocido, pues no se nos ha comunicado oficialmente. Por un lado tenemos las afirmaciones del general Oudinot, y por otro las del ministro plenipotenciario francés; ambas se hallan en contradiccion. Solo á Francia corresponde prescribirle el modo con que ha de salvar su honor. Entre el ministro plenipotenciario y el general de un cuerpo de ejército, nuestra Asamblea ha creído que debia referirse á la tradicion de los hechos establecidos por el plenipotenciario. Creo que he obrado bien, y debo manifestaros que hasta hoy, decimo del sitio de Roma, no hemos sabido de un modo oficial, aunque indirecto, la presencia del señor Courcelles en el campo, en calidad de ministro enviado.

Consideradas las fechas de las notas oficiales, comparadas con la de la ocupacion de Monte Mario y de las operaciones del ejército francés, y decidme si al examinar despasionalmente la cuestion diplomática, la Europa no podrá decir: el gobierno francés solo ha querido engañar al gobierno romano. El general Oudinot ha utilizado deslealmente la buena fé de los hombres que lo

componen para estrechar el círculo del ataque, para ocupar posiciones ventajosas, y para aprovechar una ocasion favorable de sorprender la ciudad. De todo se deduce que no existe el despacho del 27, ó que no fué comunicado en su debido tiempo al señor Lesseps. A la verdad, el despacho del 29 de mayo era conocido en el campo francés el 4.º de junio por la mañana; esto prueba que el despacho del 26 podia hallarse en manos del general Oudinot hasta el 29.

Si el general en jefe no hizo uso de él en aquella época para suspender toda clase de negociaciones, podria pensarse que quiso aprovechar esta especie de negociacion que paralizaba la vigilancia y la fuerza del pueblo romano, para apoderarse poco á poco y sin resistencia de las mejores posiciones, seguro como estaba de que publicando el despacho del 26, habria paralizado á su arbitrio las negociaciones que no le conviniesen, y roto cualquier armisticio cuando se hallase preparado para obrar.

Permitidme que os lo diga con la franqueza que distingue á un hombre de carácter; la conducta del gobierno romano durante las negociaciones no se ha desviado un ápice del honor. El gobierno francés no puede decir otro tanto. De la Francia, á Dios gracias, no nos quejamos; esta nacion valiente y generosa es víctima como nosotros de una vil intriga.

Hoy vuestros cañones disparan contra nuestras murallas, vuestras bombas llueven sobre la ciudad santa; Francia ha tenido esta noche la gloria de matar á una pobre joven del Trastévere que dormia al lado de su hermana.

Nuestros jóvenes oficiales, nuestros militares improvisados, nuestros hombres del pueblo caen heridos de vuestras balas gritando viva la República.

Los valientes soldados de la Francia caen heridos de las vuestras, sin gritar, sin quejarse, como hombres deshonrados. Creo firmemente que no hay uno que al morir no repita las palabras de uno de vuestros desertores: «Sentimos dentro de nosotros mismos una voz que nos dice que combatimos contra hermanos.»

Y cuál es la causa de esto? Ni vos ni yo lo sabemos. La Francia no tiene aquí bandera; combate contra hombres que la aman y que ayer fundaban en ella su confianza, y quiere incendiar una ciudad que ningún mal le ha hecho, sin programa político, sin objeto manifiesto, sin derecho para reclamar, sin mision que cumplir. Representa por medio de sus generales el partido del Austria, menos el triste valor que no puede confesarlo. Encució su bandera en el fango de los conciliábulos de Gaeta, y se retrae ahora ante una declaracion franca y terminante de restauracion clerical. El señor de Courcelles no habla ya de anarquía ó de facciones; pero escribe como un hombre indeciso esta frase inexplicable: «El objeto que se propone la Francia es la libertad del venerable jefe de la Iglesia, la libertad de los Estados romanos y la paz del mundo.»

Nosotros al menos sabemos por qué combatimos, y este es el origen de nuestra fuerza. Si Francia representase aquí un principio, una de las ideas que forman la grandeza de las naciones y que formaron la suya, el valor de sus hijos no se estrellaria contra el pecho de nuestros jóvenes reclutas.

¿Qué triste es la página que traza en esta materia la mano de vuestro gobierno en la historia de Francia! En vez de sostener á la Sede Apostólica, le dais un golpe sangriento; abris un abismo interminable entre dos naciones llamadas á marchar unidas para la salvacion del mundo: heris de muerte la moralidad de las relaciones entre los pueblos, la creencia comun que debe guiarlos, y la santa causa de la libertad que se alimenta con esta creencia, y el porvenir no de Italia, porque los sufrimientos son por ella un bautismo de progreso, sino de Francia, que no podrá mantenerse en primer rango si abandona la virtud de la creencia y la inteligencia de la libertad.

Vuestro afectísimo. — G. Mazzini.

(Reforma.)

Idem 5.

Estraordinario, inmenso debe ser en nuestros

dias el alcance y poder de las doctrinas que tienden á romper el yugo de las añejas creencias políticas, cuando, á pesar de los poderosos elementos de fuerza material de que todavia dispone el absolutismo, esas doctrinas se propagan á proporcion que los medios que á su desarrollo se oponen son mas enérgicos; y adquieren triunfos tanto mas brillantes, cuanto mas se robustecen y aumentan las probabilidades de una victoria decisiva en provecho de los caducos poderes.

Como explicar, si se rehusa conceder el espíritu liberal ese poder y ese alcance, la causa de los gigantescos acontecimientos que con diario asombro presenciarnos? Si la libertad cuenta en todos los países con tan escasos y oscuros defensores; si ese movimiento que en su defensa se advierte es meramente superficial, una agitacion parecida á la de las aguas en un dia apacible, como se pretende persuadirnos, ¿por qué son tan costosas, tardias é ineficaces las victorias del absolutismo? ¿Por qué aun despues de obtenidas estas por los medios mas bárbaros que puede inventar en su furor el genio de la destruccion, las dificultades que se oponen á la rehabilitacion de aquella escuela, son cada dia mas insuperables, y tan ocasionadas á nuevas revoluciones, que con plena seguridad puede predecirse cada uno de los tiempos que reportan la fuerza sobre las ideas, supone necesariamente igual cantidad de hechos venturosos á las ideas de su interminable lucha con la fuerza?

Abandonemos, que tiempo es ya, quiméricas ilusiones. Si la causa de la independencia nacional, en cuya defensa luchan algunos pueblos; si la causa de la libertad, en cuyo favor pelean todos, contasen en realidad con las escasas y despreciables simpatias, que ciertos hombres conceden á las victorias obtenidas por la reaccion absolutista de un año á esta parte, hubieran bastado ¿qué decimos? hubieran sido mucho mas que suficientes á sofocar, durante una larga serie de años, el germen de las nuevas doctrinas y á refrenar con mano robusta toda tentativa de revuelta, toda aspiracion á un orden de cosas opuesto á los intereses de los poderes de la tierra.

¿Han presenciado este aspecto los negocios públicos en algun país de Europa despues de la abortada revolucion de febrero? No por cierto. Todo lo contrario es lo que ha sucedido, lo que sucede, lo que sucederá. Cada hecho de armas feliz al absolutismo, neutralizado poco despues, andando el tiempo y por la fuerza de las circunstancias ha dispuesto las cosas de tal manera que de aquellos mismos hechos faustos por los optimistas de la reaccion pintaban como definitivos en su favor, ha brotado al fin tan alarmante cúmulo de conflictos que, impelidos por una rapidísima pendiente, hemos venido á parar al triste estado de universal desquiciamiento en que en estos momentos nos hallamos envueltos.

No es esto precisamente lo mas desconsolador para el hombre reflexivo, que en su buena fé desea que se estudie con sabia madurez toda la estension de las causas que tales resultados producen, para atenuar de esta suerte hasta donde sea posible la intensidad de los efectos. Lo que presagia males mas acerbos; lo que prepara larga cosecha de infortunios á la humanidad es á no dudar, esa insistencia temeraria de la generalidad de los gobiernos, en atribuir los acontecimientos colosales de que actualmente es teatro esta parte del globo, á las pasiones desordenadas de alguna docena de ilusos ó protervos; en esa persuasion aciaga de que el orden no tiene apoyo sólido si deja de cimentarse en las bayonetas y que á estas y solo á estas será concedido devolver á las naciones conmovidas la paz perdida y el robado bienestar.

Las bayonetas! Si en ellas se encerrase la magia de devolver al mundo los bienes morales cuya ausencia lloramos, ¿por qué se agita el Austria despues de los sucesos de Praga y Viena? ¿por qué se conmueve la Francia de los acontecimientos de junio del año anterior, y la Italia sobrevive á sus eternas y horribles calamidades?

Fuerza, pues, será conceder que, ó la causa de la libertad es hoy la de la civilizacion, y sus defensores todos los pueblos cultos, ó que los medios materiales con que hasta el dia se ha procurado salir á su encuentro para aniquilarla, solo han servido para cubrir de aprobio á sus enemigos, sin

ofrecerles siquiera en miserable desquite la probabilidad mas ligera de un triunfo duradero.

Las noticias de Roma recibidas hoy por la via de Marsella, nada nuevo adelantan á las últimas operaciones del ejército frances en el asalto; lo cual es una prueba inequívoca de que, á pesar de haber sido tomadas las brechas, ó han sido perdidas estas posiciones, ó que la resistencia continuaba en todas las demas partes, ó en las mismas contra-brechas.

Los periódicos alemanes hablan de una reñida batalla campal en la Hungría septentrional entre las tropas magyares y las de los dos Emperadores y de otra, cerca de Szedered. Los diarios á que nos referimos afirman que el ejército austriaco-ruso alcanzó la victoria en ambos encuentros; pero no son dichos órganos de los mas dignos de fé en estos asuntos.

La Union electoral no ha propuesto á Lamartine á Mariet para candidatos en Paris, alegando por pretexto de que podrian optar por otros distritos en los cuales se les presentaba tambien. En la sesion de la asamblea legislativa del 26 se concluyeron las interpelaciones sobre política estrangera, habiendo obtenido el ministerio un triunfo por 335 votos contra 162.

Aunque se ha confirmado la derrota sufrida en la pérdida de Hildeberg y Manheim por los defensores de la revolucion badenense, su ejército se ha replegado, y concentrarán muy pronto sus fuerzas para tomar de nuevo la ofensiva.

Debemos añadir respecto de las noticias de Roma, que Oudinot ha publicado despues del asalto una proclama tan enfática y ridícula como todas las suyas; asegurando se toca ya el término de la que él llama gloriosa campaña.

En el parlamento ingles ha debido interpelar al gobierno Lord Aberdeen con motivo de la interrupcion de relaciones que todavia existen entre España é Inglaterra. Palmerston no parece mudar de propósito, y á decir verdad no hay grandes esperanzas de que aquellas se anuden hasta que Aberdeen suba de nuevo al poder.

(Observador.)

Ayer llegó á esta corte procedente del extranjero, en donde ha permanecido desde marzo del año anterior, el señor D. Patricio de la Escosura.

Tambien ha llegado la señora marquesa de Villafranca.

Anoche á las nueve ha llegado á esta corte S. M. la Reina madre con su esposo el señor duque de Rianzares y toda su familia.

(España.)

BARCELONA 6 de julio.

Un amigo nuestro, vecino de Gerona, nos ha comunicado la plausible noticia de que en el Ampurdan ha llovido estos últimos dias en abundancia, lo que ha animado algun tanto el corazón abatido de los ampurdaneses porque podran recoger aun algunos frutos para atender á su subsistencia durante el invierno.

(Barcelones)

Palma 9 de julio.

REVISTA DE PERIODICOS.

Refiriéndose el *Balear* al progreso de la industria mallorquina fija su atención al que han tenido desde la última esposicion pública de artefactos los driles y demas telas para pantalones con que nuestros fabricantes pueden muy bien rivalizar con los estrangeros; y despues se concreta á los grandes adelantos que se hacen en la fábrica de pianos de D. Melchor Oliver, en la de alfombras terciopeladas y lisas de D. Juan Vidal y en el taller de D. Octaviano Carlotta.

Fondos públicos.

MERCADO DE MADRID.

Precios de los granos en el mercado.

Trigo de 33 á 37 rs. vo.
Cebada de 13 á 14 rs. id.
Algarroba á 14 rs. id.
Aceite de 47 á 49 rs. id.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 30.

OPERACIONES.

Titulos del 3 por 100 á 26 3/8 p. pap.
Idem del 4 por 100.
Idem del 5 por 100, á 10 1/8 por 100 p.
Cupones no capitalizados á 5 1/2 p. 100.
Vales no consolidados á 5 1/2.
Deuda negociable á 5 1/2 por 100.
Deuda sin interes á 5 7/8 por 100.
Láminas provisionales 3 1/2 por 100 papel.
Acciones del Banco de san Fernando, de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso
dio. á 80 por 100 valor, 82 papel.
Billetes. Plata 1/8 daño. Oro 1/4.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias por 1 peso fuerte 50 50 p.
Paris á 8 d. por 1 p. f. 5 f. 29 c. p.
Alicante 1/4 d. Málaga 3/4 d.
Barcelona 1/2 b. Santander 1/4.
Bilbao par á 1/8. Santiago 1 1/2 d.
Cádiz 1/4 d. Sevilla 5/8 d.
Coruña 1 1/4 d. Valencia 3/4 b.
Granada 1 d. Zaragoza 1 d.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de la plaza de Barcelona á los 6 dias del mes de julio del año 1849.

Londres, 50 ds. 65 cs. din. y 50 ds. 55 cs. p. por 1 p. fuerte á 60 d. vista.—Paris, 5 fs. 28 cs. p. por 1 p. f. á 8 d. v.—Marsella, 5 fs. 27 cs. pap. idem á 8 dias vista.—Madrid, 3/4 d. por 100 daño á 8 d. v.—Sevilla 3/4 pap. id.—Málaga, 1 din. id.—Santander, 3/4 din. id.—Murcia 1 1/4 din. id.—Alicante 1 din. id.—Valencia, 1/2 din. id.—Zaragoza, 1 1/8 d. id.—Valladolid, 2 din. id.—Almeria, 1 1/2 din. id.—Tarragona, 3/8 din. y 1/4 pap. id.—Reus, 1/2 din. y 1 1/4 pap. id.—Palma 1/2 din. id.

Efectos públicos.—Titulos al portador del 3 por 100 de 24 5/8 á 24 7/8 por 100 valor sobre el nominal con el cupon corriente.

SEVILLA 29 de junio.

ALHÓNDIGA.

TRIGO.

Fanegas.	Precios.	Fanegas.	Precios.
46	á 50	88	á 38
44	á 51	91	á 39
37	á 52	127	á 40
48	á 53	142	á 41
56	á 54	26	á 42
65	á 55	00	á 00
74	á 56	00	á 00
35	á 57	00	á 00

Cebada 6 á 6 1/2.—7 á 17.—2 á 19.

Precios de los granos fuera del mercado de la Alhóndiga.

Para embarque de la arrieria.

Trigo en los puntos. . . . desde 34 á 38.
Trigo de Estremadura. . . desde 34 á 38.
Habas cochineras. . . desde 27 á 27 1/2.
Habas mazaganas. . . desde 25 á 00.
Almacenado.
Trigo. . . desde 33 á 38.
Tremés. . . desde 29 á 34.
Cebada. . . desde 15 á 00.
Habas cochineras. . . desde 00 á 00.

ACEITE.

Nota de los precios del aceite del dia 28, segun parte de los medidores.

Calzada. . . . 31 3/4 á 32.
Almacenado. . . . 32 á 32 1/2.

Consumo. . . . 39 1/2 á 40.
Guadalquivir. . . . 31 1/2.
Fábrica. . . . 31 1/4.
Calzada izquierda del Guadalq. . . 32 1/4 á 32 5/4.
Derecha. . . . 32.

JABON.

A 43 rs. arrobas.

Embarcaciones despachadas dia 7.

Para Génova palaca goleta S. José, de 64 ton., su patron D. José Estadas, con algarrobas y 9 marineros.

Para Alicante laud S. José de 53 ton., su patron don Bartolomé Arenas, con lastre y 9 mar.

Para Torrevieja laud Barbarita de 10 ton., su patron don Francisco Cerdá con jabon 5 mar. y 5 pasajeros.

Para Mahon laud S. José de 16 ton., su patron don Bartolomé Roselló, con lastre y 5 mar.

Para Orotava laud Carmen, de 53 ton., su patron don Marcos Matea, con efectos y 8 marineros.

Idem fondeadas dia 8.

De Bona en 5 dias laud S. Antonio, de 27 ton., su capitan don Antonio Roca con ganado y 6 marineros.

De Gandia en 5 dias laud Carmen de 15 ton., su patron don Juan Alemany, con tomates y 4 mar.

De Barcelona en 1 dia vapor el Mallorca su capitan don Gabriel Medinas con 37 pasag.

De Ibiza en 1 dia laud S. Antonio, de 10 ton., su patron don Miguel Pitala, con fierro y 5 marineros.

De idem en idem laud S. José de 24 ton., su patron don Manuel Garcia, con habas y 8 mar.

De idem en idem laud S. Antonio de 25 ton., su patron don Salvador Velez, con idem y 6 mar.

De Mahon en 1 dia jabeque Soltero de 16 ton., su patron don Miguel Cabet, con patatas, 4 mar. y 5 pasajeros.

Idem 9.

De Bona en 5 dias laud S. Antonio de 33 ton., su capitan don Miguel Oliver, con ganado 6 mar. y 1 pasag.

Avisos particulares.



Está para alquilar la habitacion principal de la casa zaguan llamada cas Degá, frente la catedral. Para su ajuste acudirán á esta imprenta.



Un jóven de 30 años de edad desearia encontrar casa donde servir en clase de criado, pues á mas de estar impuesto en las faenas de una casa, sabe un poco de guisar. En esta imprenta darán razon.

CRUADA DE SERVICIO.—Se desea encontrar una de buenas circunstancias. En esta imprenta darán razon.

El retratista frances que vive delante del jardín del Rey acaba de llegar de Francia y ha traído un surtido de marcos del último gusto y á mas el método llamado Americano, por medio del cual consigue sus trabajos, ya dentro una habitacion, ya sobre un tejado; en menos de cinco segundos, con el colorido de la última moda, colocando tambien el oro y la plata, todo á muy bajo precio; á fin de aprovechar el poco tiempo que permanezca en esta isla. Los precios son de 16 á 32 rs. vo.



CULTOS

Mañana dia 10 se celebrará fiesta del mártir San Cristóbal en la iglesia de Sta. Fé. A las diez misa cantada con música y sermón que predicará D. Felix Pons Pro. trinitario esclaustrado.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.